

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fundación SIDOC

Informe de Revisoría Fiscal independiente sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de **Fundación SIDOC** (la Entidad), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros de **Fundación SIDOC**, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, fueron auditados y presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, sus flujos de efectivo, las notas explicativas y el resumen de sus políticas contables, por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión

Mi auditoría fue realizada con total independencia, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contaduría emitido por IFAC, así como los requerimientos establecidos en la Ley 43 de 1990; el trabajo se desarrolló con base en las funciones relativas a la Revisoría Fiscal, las normas internacionales de auditoría (NIAs) expuestas en el Decreto Único Reglamentario DUR - 2420 de 2015 y sus modificatorios, compilados y actualizados en el Decreto 2483 de 2018 y el Decreto 2270 de 2019, así como las normas internacionales de control de calidad (NICC), que forman parte del conjunto de normas de aseguramiento de la información. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporcionó una base adecuada y suficiente para formar mi opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría independiente de los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material, fraude o error. La información es material, si individualmente o de forma agregada se puede prever razonablemente que influye en las decisiones de los usuarios.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio y escepticismo profesional del Revisor Fiscal. En dicha evaluación del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas para la Entidad, la razonabilidad de los estimados contables significativos realizados por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Durante el desarrollo de mi auditoría realicé comunicaciones escritas y verbales con los responsables del gobierno de la entidad para hacerles conocer el alcance de la auditoría, el momento de realización, las normas aplicables y los hallazgos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión y no existe incertidumbre sobre condiciones que generen dudas respecto a la continuidad de la entidad como empresa en funcionamiento.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, los estatutos de la entidad y las actas de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.

Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el estándar internacional COSO. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para: 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales vigentes y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros contables y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de los bienes de terceros que están en su poder.

- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021, la Entidad, no se encontraba en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



Martha Cecilia Larrahondo Vidales
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 4676-T
Designada por Larrahondo Consultores S.A.S
25 de febrero de 2022
Calle 9 #46-69 oficina 206
Cali, Colombia